

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL MÁRMOL (JAÉN)

2021/5531 *Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2021.*

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Mármol para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	- €
2	Impuestos indirectos	- €
3	Tasas y otros ingresos	13.115,50 €
4	Transferencias corrientes	218.116,66 €
5	Ingresos patrimoniales	- €
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de capital	114.968,36 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	- €
	TOTAL INGRESOS.....	346.200,52 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	108.645,30 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.641,64 €
3	Gastos financieros	150,00 €
4	Transferencias corrientes	5.102,00 €
5	Fondo de contingencia	
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	141.994,94 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	2.666,64 €
	TOTAL GASTOS.....	346.200,52 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA: 2

PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	GRUPO/NIVEL	NUMERO	CUBIERTO PROPIEDAD	VACANTE
ADMINISTRACION GENERAL					
TAG	ADMINISTRACION GENERAL	A2/22	1	1	
ADMINISTRACION ESPECIAL					
PERSONAL SERVICIOS	ADMINISTRACION ESPECIAL.PERSONAL DE OFICIOS	E/14	1	1	

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 1

B: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
OPERARIO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.PERSONAL DE OFICIOS	E/14	1	0	VACANTE CUBIERTA POR INDEFINIDO (ESTABILIZACION)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Mármol, 29 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ NAJERA CARTAS.